

GF. SA. N° 06/1003

ANT.: LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL “PROVISIÓN DE MATERIAL RODANTE Y SU GARANTIA PARA EL SERVICIO TALCA - CONSTITUCIÓN”.

MAT.: CIRCULAR ACLARATORIA N° 1

Santiago, 10 de Septiembre de 2019.

DE : SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO.

A : SEÑORES LICITANTES.

CIRCULAR ACLARATORIA N° 1

En el marco del proceso de Licitación Pública Internacional “PROVISIÓN DE MATERIAL RODANTE Y SU GARANTIA PARA EL SERVICIO TALCA - CONSTITUCIÓN” y de acuerdo con lo establecido en el **Numeral 3. ACLARACIONES Y RESPUESTAS A CONSULTAS** de las Bases Administrativas que regulan la licitación, se emite la presente Circular Aclaratoria:

A) Se modifica el **Numeral 1.6 CRONOGRAMA DE LICITACIÓN**, quedando como sigue:

ETAPA	Desde	Hasta	Hora
Publicación de la Licitación	27-ago-19		
Venta de Bases de Licitación	28-ago-19	27-sept-19	Vi. 27.09, hasta las 13.00 hrs.
Reunión Informativa y Visita a Terreno	30-sept-19	04-oct-19	Por confirmar
Recepción de Consultas	07-oct-19	25-oct-19	Vi. 25.10 hasta las 13.00 hrs.
Respuestas a Consultas	28-oct-19	19-nov-19	Ma. 19.11 hasta las 18.00 hrs.
Entrega de formularios únicos de ofertas económicas firmados por el Subgerente de Abastecimiento	20-nov-19	26-nov-19	Morandé 115, Santiago, Planta Baja. Lunes a Jueves, de 9.00 a 18.00 hrs., viernes de 9.00 a 15.00 hrs.
Recepción de Ofertas y Apertura de Ofertas Técnicas	14-ene-20		A las 15.00 hrs. en Morandé 115, Santiago, Planta Baja.
Apertura Ofertas Económicas	25-feb-20		A las 15.00 hrs. en Morandé 115, Santiago, Planta Baja.
Fecha estimada de Adjudicación	abr-20		
Fecha estimada de Inicio de Contrato	may-20		

B) Se modifica el **Numeral 6.2 Contenido Sobre “APERTURA” de las Bases Administrativas, letra e)**, de acuerdo a lo que se indica a continuación:

En el segundo párrafo, se elimina el siguiente texto:

“Los consorcios pueden estar formados por un máximo de dos empresas, y el porcentaje de participación del socio minoritario del mismo no podrá ser inferior a 20%.”

El cuarto párrafo. se modifica el siguiente texto:

Donde dice:

“Respecto de la correcta interpretación del concepto Consorcio, la exigencia para esta Licitación, es la de constituir una sociedad anónima, para el caso de aquellos participantes que se obliguen a consorciarse en caso de adjudicarse la Licitación. La duración mínima que deberá tener la Sociedad Anónima recién constituida deberá ser igual a la vigencia del Contrato.”

Debe decir:

*“Respecto de la correcta interpretación del concepto Consorcio, la exigencia para esta Licitación, es la de constituir una sociedad anónima, para el caso de aquellos participantes que se obliguen a consorciarse en caso de adjudicarse la Licitación. La duración mínima que deberá tener la Sociedad Anónima recién constituida deberá ser igual a lo menos a la vigencia del Contrato. **Adicionalmente, en el caso de los consorcios, el representante de este último ante EFE siempre deberá pertenecer al socio mayoritario del mismo.**”*

Por otra parte, al momento de constituirse la sociedad anónima, los porcentajes de participación de los socios del Consorcio deberá ser idéntico al declarado en el formulario FA -01”.



Miljenko Giakoni Atalah
Subgerente Abastecimiento
Grupo EFE



CAC/MMV/MGA/CLB/ibi